



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
14/7/2026



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
14/7/2026



NIF: P4610400F

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el catorce de julio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

18. PROPUESTA SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORAS TYRIUS (2773819C)

Examinada la propuesta de concesión de subvención a través de convenio con la Asociación de consumidores/as Tyrius, para el desarrollo de actividades en materia de defensa y protección de los/as consumidores/as y usuarios/as de Quart de Poblet, dirigidas a los ciudadanos/as del municipio de Quart de Poblet, por un importe de tres mil trescientos cuarenta euros (3.340€).

Vista la existencia de crédito en el Presupuesto Económico, recogido en el Plan Estratégico de subvenciones 2024-2026, dotado con 3.340€ en la partida 493.48900, línea de subvención 0201- Programa anual en materia de consumo, para el desarrollo de actividades en materia de defensa y protección de las personas consumidoras, por el procedimiento de concesión directa nominativa canalizada a través de convenio con la Asociación de consumidores/as Tyrius.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Asociación de consumidores/as Tyrius, una subvención por importe de tres mil trescientos cuarenta euros (3.340€) para el ejercicio 2026.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.340 € con cargo a la aplicación presupuestaria 493.48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

